
Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES INTERGUBERNAMENTALES

Solicitudes de la condición de observador en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Revisión

En el presente documento se enumeran las organizaciones internacionales intergubernamentales que han solicitado la condición de observador en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.¹

1. Organizaciones internacionales intergubernamentales a las que se ha reconocido la condición de observador de manera regular

Banco Mundial²
Centro de Comercio Internacional (ITC)
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius (Codex)
Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO
Fondo Monetario Internacional*
Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)
Organización Internacional de Normalización (ISO)
Organización Mundial de la Salud (OMS)
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

2. Organizaciones internacionales intergubernamentales a las que se ha reconocido sobre una base *ad hoc*, reunión por reunión, la condición de observador

Agencia de Cooperación y de Información para el Comercio Internacional (ACICI)
Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)
Comunidad de Desarrollo del África Meridional (SADC)
Comunidad de Estados Sahel-Saharanos (CEN-SAD)
Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO)
Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (Grupo ACP)
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)
Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)
Sistema Económico Latinoamericano (SELA)
Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMAO)

¹ Los Miembros que deseen consultar las comunicaciones remitidas a la Secretaría por las organizaciones internacionales intergubernamentales pueden ponerse en contacto con la Sra. Gretchen Stanton (División de Agricultura y Productos Básicos), despacho 1106.

² La condición de observador en los órganos subsidiarios de la OMC está estipulada en los Acuerdos de la OMC con el Fondo y con el Banco Mundial (WT/L/194 y WT/L/195).

3. Organizaciones internacionales intergubernamentales cuya solicitud está pendiente

Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD)
Centro Internacional para la Agricultura y las Ciencias Biológicas (CABI)
Comunidad del Coco para Asia y el Pacífico (CNCAP)
Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC)
Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (CITES)
Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)
Mercado Común para el África Oriental y Meridional (COMESA)
Oficina Internacional de la Viña y el Vino (OIV)
Organización de Normalización del Consejo de Cooperación del Golfo (GSO)
Organización Internacional del Cacao (ICCO)
Unión Africana (UA)
